

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE TRABAJO

*CORRECCION de errores de la Orden de 16 de julio de 1973 por la que se modifica la Ordenanza del Trabajo en la Marina Mercante.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 16 de julio de 1973 por la que se modifica la Ordenanza del Trabajo en la Marina Mercante, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 31 de julio de 1973, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15531, anexo 2: Aumentos periódicos por años de servicio.—V. Inspección.—Inspectores de primera clase.—Segunda línea, donde dice: «Capitán-Inspector... 1.059», debe decir: «Capitán-Inspector... 1.049».

En la página 15534, anexo 5: Horas extraordinarias.—Pesetas/hora. I. Oficiales.—Tercera categoría.—Laborables.—Columna 9, donde dice: «83,30»; debe decir: «87,30». Columna 8, donde dice: «124,08», debe decir: «123,28».

Sexta categoría.—Columna 9.—Festivos, donde dice: «78,51»; debe decir: «69,39».

Séptima categoría.—Festivos.—Columna 9, donde dice: «69,39», debe decir: «67,06».

En la página 15535.—Anexo 5 (continuación).—II. Titulados de Formación Profesional Náutico-Pesquera.—Primera categoría.—Laborables.—Columna 5, donde dice: «78,06», debe decir: «69,74»; Festivos, donde dice: «69,74», debe decir: «78,07». III.—Maestranza.—Segunda categoría.—Laborables.—Columna 1, «ilegible», debe decir: «53,61»; columna 2, donde dice: «53,45», debe decir: «55,45»; columna 5, donde dice: «63,04», debe decir: «62,81». IV.—Subalternos.—Cuarta categoría.—Laborables.—Columna 4, donde dice: «22,12», debe decir: «52,12»; columna 13, donde dice: «65,43», debe decir: «65,48». Quinta categoría, columna 7.—Festivos, donde dice: «61,36», debe decir: «61,89».

# II. Autoridades y personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 29 de octubre de 1973 por la que se concede el cese como Secretario general y Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores a don Santiago Manglano Gadea.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que formula don Santiago Manglano Gadea, por el que solicita se le admita la renuncia a los cargos de Secretario general y Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores, puestos ambos de libre designación. Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo pedido, concediéndole el cese en el desempeño de los mismos, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2776/1973, de 3 de noviembre, por el que se dispone que el Teniente General don Gonzalo Fernández de Córdoba y Ziburu pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Gonzalo Fernández de Córdoba y Ziburu pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de septiembre de 1973 por la que se provee la cátedra de formas musicales del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.*

Ilmo. Sr.: El artículo quinto, apartado tres, letra D), de la Reglamentación General de los Conservatorios de Música aprobada por Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, establece la enseñanza de un curso analítico teórico de formas musicales, independiente de la asignatura de Composición, entre las que comprenden el Grado Medio de dichas enseñanzas. Este curso tiene que ser aprobado por quienes quieran obtener los títulos de Profesor relacionados en el artículo once de dicha Reglamentación, por lo que resulta necesario dotar convenientemente la plaza de Catedrático de la mencionada disciplina.

En su virtud, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Reglamentación citada, y previa la conformidad del interesado;

Este Ministerio ha resuelto que el Catedrático de Anatomía del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid don José Moreno Bascuñana, pase a desempeñar la cátedra teórico-analítica de formas musicales de dicho Conservatorio.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 22 de octubre de 1973 por la que don Eladio Aranda Heredia cesa como Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por haberse cumplido el plazo para el que fue designado Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto que don Eladio Aranda Heredia cese en el citado cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1973

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.